

RADIO CANAL CIENTO SIETE S.A. RADIOSA
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2018 y 2019
En dólares estadounidenses

1. Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del 2018 y 2019 se constituían con los siguientes saldos:

Rubro	2019	2018
Cuentas por cobrar Corrientes Relacionadas Locales	231.935,96	0,00
Cuentas por cobrar Corrientes No Relacionadas Locales	199.260,89	124.619,73
Otras cuentas y documentos por cobrar a accionistas, socios, participes, beneficiarios, u otros titulares de derechos representativos de capital.	0,00	1.781,52
(-) Provisión de cuentas incobrables	(1.705,58)	(1.705,58)
Otras cuentas por cobrar relacionadas Locales	0,00	226.271,65
Otras cuentas por cobrar no relacionadas Locales	0,00	6.862,44
Cuentas y documentos por cobrar comerciales no corrientes Locales	9.727,16	0,00
Saldo final	439.218,43	357.829,76

2. Activos Impuestos Corrientes

Rubro	2019	2018
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (iva)	5.003,06	0,00
Otros activos por impuestos corrientes	2.847,73	0,00
Saldo final	7.850,79	0,00

3. Propiedad, Planta y Equipo

Rubro	2019	2018
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	80.561,37	80.561,37
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	267.341,26	267.341,26
Muebles y enseres	26.348,82	26.348,82
Equipo de computación	48.639,24	48.604,24
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	30.357,28	30.357,28
(-) Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo	(336.577,30)	(302.988,46)
Marcas, patentes, licencias, y otros similares	5.061,76	0,00
Saldo final	121.732,43	150.224,51

4. Cuentas por Pagar

Se constituyen así:

Rubro	2019	2018
Cuentas por pagar corrientes no relacionadas locales	90.708,04	83.431,74
Otras cuentas por pagar corrientes a accionistas, partícipes, socios , beneficiarios u otros titulares representativos de capital locales	0,00	7.351,08
Otras cuentas por pagar no relacionadas locales	0,00	300,00
Obligaciones con Instituciones Financieras Corrientes no relacionadas locales	0,00	12.843,44
Porción corriente de Obligaciones Emitidas	1.555,15	0,00
Impuestos a la renta por pagar del Ejercicio	0,00	431,62
Participación Empleados por Pagar	0,00	3.297,80
Obligaciones con el less	2.854,32	5.523,64
Jubilación Patronal	23.855,55	23.855,55
Otros Pasivos Corrientes por Beneficio a Empleados	20.826,86	11.604,71
Saldo final	139.799,92	148.639,58

4. Patrimonio de los Accionistas

Capital Social

El capital suscrito de la compañía está dividido en 800 participaciones de \$1 cada una.

Accionistas	Acciones	USD
Moreno Celleri Alejandro Manuel	199	199,00
Moreno Celleri Andrés Mauricio	199	199,00
Moreno Celleri Sergio Fernando	400	400,00
Moreno Mora Holger Eduardo	2	2,00
Totales	800	800,00

5. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía.

6. Situación Fiscal

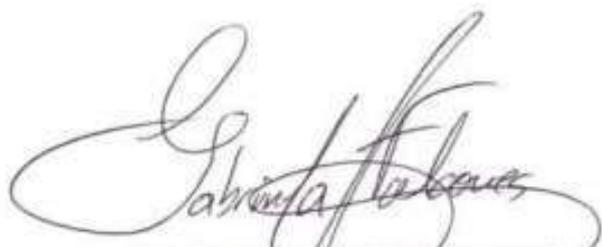
Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% (Periodo 2019) aplicable a las utilidades distribuidas, dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base al 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.



CPA. GABRIELA FALCONES TORRES
CONTADORA GENERAL